

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.008-2012 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y EL AGENTE POSTAL NANCY ARANDA PEREZ.

CONTRATO NO: 008-2012
CLASE DE CONTRATO: Orden de Prestación de Servicios
CONTRATANTE: Sanatorio de Contratación E.S.E
NIT: 890.205.335-2
REPRESENTANTE LEGAL: **JESUS ALFONSO SUAREZ**
C.C.: 91.344.575 de Piedecuesta
CONTRATISTA: **NANCY ARANDA PEREZ**
C.C.: 28.110.990 de Chima
OBJETO: Servicio de envío de correspondencia del Sanatorio de Contratación E.S.E durante la vigencia 2012.
VALOR: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2012

Entre los suscritos a saber, **JESUS ALFONSO SUAREZ**, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.344.575 de Piedecuesta - Santander, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**, en su calidad de Gerente, según decreto No. 4170 de noviembre 5 de 2010 expedido por el Ministerio de la Protección Social y Salud, y acta de posesión de fecha noviembre 7 de 2010, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, y por la otra **NANCY ARANDA PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía 28.110.990 de Chima, Agente Postal de Servicios Postales Nacionales S.A con NIT 900.062.917-9 quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el artículo 9° del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA y/o AGENTE POSTAL**: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el certificado N° 011 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al rubro 2020 Adquisición de Servicios – Comunicaciones y Transporte – Correo, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2012; 2). Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por la Auxiliar Administrativo grado 14 como encargada de la ventanilla única de correspondencia, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 3). Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E; teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**. El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de envío de correspondencia del Sanatorio de Contratación E.S.E durante la vigencia 2012, como agente postal de la empresa SERVICIOS NACIONALES S.A según las tarifas relacionadas en la Matriz de Cubrimiento el cual es anexo a la propuesta del Contratista y hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00). Dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de los servicios a prestar, y en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO**: Los pagos se realizarán mes vencido, de acuerdo a la cantidad de correspondencia efectivamente enviada y previa presentación de la cuenta de cobro o factura mensual y certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO**. El presente contrato tendrá término de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2012. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**. La supervisión del cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.008-2012 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y EL AGENTE POSTAL NANCY ARANDA PEREZ.

de servicios será efectuada por la Auxiliar Administrativo grado 14 como encargada de la ventanilla única de correspondencia y con funciones de secretaría de gerencia del Sanatorio de Contratación; quien tendrá las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, constando la calidad, cantidad, especificaciones y valores de los servicios prestados; b.) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1° Obligaciones del CONTRATISTA.** a.) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; b.) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor; c.) Cumplir con la calidad ofrecida de los servicios prestados; d.) Permitir al supervisor, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros la prestación de los servicios contratados. EL CONTRATISTA no podrá ceder, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE el contrato ni parte alguna del mismo, ni suma alguna de dinero que se le deba o se le vaya a deber con arreglo al mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. **CLAUSULA SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2012, rubro 2020 Adquisición de Servicios – Comunicaciones y Transporte – Correo, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 011 de Enero 02 de 2012 expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la ley 80 de 1993 y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9° del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio respectiva.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en el municipio de Contratación Santander, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,

(Original Firmado)

(Original Firmado)

JESÚS ALFONSO SUAREZ

Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

NANCY ARANDA PEREZ

28.110.990 de Chima

Agente Postal de Servicios Postales
Nacionales S.A

Revisó:	Jorge Luis Álvarez Asesor jurídico int.	
---------	--	--